

**Acta de Sesión FIN-491/2021**

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las diecisiete horas con quince minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón  
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-491/2021.  
**El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-490/2021 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.



El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

#### V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Subsidio al consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua de las siguientes asociaciones:

a) Asociación de Desarrollo Comunal Las Cerezas, (ADESCO LAS CEREZAS), municipio de Texistepeque, departamento de Santa Ana, con NIC 5416879, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,297.82), con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 857.99) que equivalen al 66.11 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 224 familias.

b) Asociación Integrada de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente para el Desarrollo de las Comunidades, (MANANTIALES DE CUSCATLAN), municipio de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán, con NIC 5651242, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de DOS MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,066.99), con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de UN MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,301.15) que equivalen al 62.95 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 1,000 familias.



- c) Asociación de desarrollo Comunal Severo de Tepeyac, (ADESCOSET), municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, con NIC 5167732, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 638.78), con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 332.88) que equivalen al 52.11 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 650 familias.

Estas asociaciones han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley del FINET para optar al subsidio por consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua.

El FINET comunicará la aprobación de estos subsidios a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), al Ministerio de Economía (MINEC) y al Consejo Nacional de Energía (CNE).

Esta aprobación se realiza tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio financiero fiscal 2021, con la fuente de financiamiento 80 7 FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA-2021. Para que este subsidio se mantenga en los siguientes años, queda sujeto entre otras cosas a que exista la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

2. Suscripción de los respectivos Convenios de parte de la Representante Legal del FINET.

**El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.**

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. TRANSPARENCIA**  
**2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORIA**  
**b. Interna**



*[Handwritten signature]*

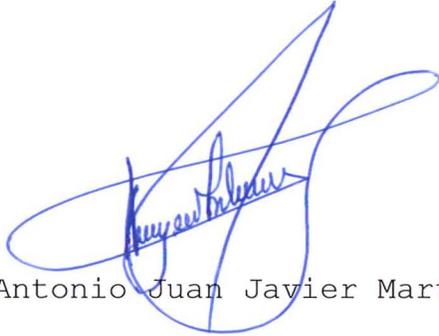
- i. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FINET, el Examen Especial de Auditoría al proceso de Liquidación del Presupuesto Especial FINET, financiado con recursos: 80.5 FONDO GENERAL -SUBSIDIO DE ENERGIA ELECTRICA 2019, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables de control interno, tal como se muestra en informe adjunto.

**El Consejo de Administración se dio por enterado.**

Se terminó esta sesión a las dieciocho horas del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

